



**MEMORIA**  
**PRESUPUESTO 2021**



## Ejercicio 2021

# MEMORIA DEL PRESUPUESTO

<b>Presupuesto 2021</b>	<b>2</b>
<b>Inversiones</b>	<b>3</b>
<b>Gastos</b>	<b>3</b>
Gastos Corrientes	4
Gastos Fijos	5
Gastos Corporativos	6
<b>Ingresos</b>	<b>7</b>
Ingresos por Cuotas	7
Otros Ingresos	8
<b>Dotación de Reservas</b>	<b>8</b>
<b>Gastos Plurianuales</b>	<b>8</b>
<b>Presupuesto 2021</b>	<b>9</b>
Presupuesto Económico	9
Presupuesto de Tesorería	11
<b>Presupuesto Económico</b> <small>Detalle de Cuentas</small>	<b>12</b>
Inversiones	12
Gastos	13
Ingresos	16

1

# RECURSOS ECONÓMICOS

## PRESUPUESTO 2021

---

La crisis sanitaria de la Covid-19 está provocando que el condicionante fundamental de cualquier crisis económica, la incertidumbre, no tenga aún una vacuna fiable y factible, denominada expectativa. En esta complicada situación, la evolución de 2020 se puede calificar como buena para las cuentas colegiales, por lo que el objetivo principal para el ejercicio 2021 mantiene los mismos parámetros de actuación que permite la actual estructura económica.

Ya se advertía en la memoria del presupuesto para el ejercicio 2020, de una posible recesión económica que se reconocía en el último trimestre de 2019, al mismo tiempo que se indicaba que la estructura económica que soporta el presupuesto es más flexible para adaptarse a distintos escenarios. Con este planteamiento de salida y la situación derivada de las medidas contra la pandemia, ha sido una dura prueba que ha demostrado la fortaleza, solvencia y capacidad del Colegio, a pesar de sufrir similares indicadores de reducción de ingresos que en la crisis de 2008.

La actividad profesional se mantiene en cifras equivalentes a las de 2017, año en el que se estaba en plena recuperación, aunque con datos moderados, por lo que si en 2021 hay vacuna sanitaria y expectativas económicas, la posición de salida a esta crisis sugiere ser optimista, puesto que el sector de la construcción se posiciona como uno de los núcleos estratégicos de nuestra economía para sortear la grave crisis de empleo en el sector servicios, sobre todo en hostelería y comercio, y por otra parte, satisfacer la cada vez más importante demanda de inversiones financieras.

2

Se establece un techo presupuestario para el ejercicio 2021 de 1,7 millones de euros, repercutiéndose en un descenso del gasto total del 17% con respecto al presupuesto de 2020, reducción que afecta a todos los capítulos, pero especialmente a los gastos corrientes, que disminuyen un 39%. Esto es consecuencia de una bajada de los ingresos totales del 20%, si bien los ingresos por visado y cuota fija, se presupuestan en un 30% menos que en 2020, manteniendo con solvencia los márgenes de actuación.

El ejercicio 2021 no va a ser fácil en cuanto al cumplimiento de las previsiones por la incertidumbre que afecta a todas las variables de la actividad profesional, por lo que ante un escenario complicado las actuaciones serán más complejas. La experiencia de 2008 y 2011, con un cambio estructural importante realizado desde entonces, aseguran el cumplimiento de las directrices y objetivos exigidos en la gestión económica y financiera, tanto en lo referente al modelo colegial de servicios, como a la eficiencia en su prestación, protegiendo los fundamentos básicos desarrollados hasta ahora en la liquidación presupuestaria: sostenibilidad, solvencia y viabilidad.

## INVERSIONES

Las inversiones se reducen tras un ejercicio en el que se han completado gran parte de los objetivos prioritarios en mobiliario e instalaciones, y también como consecuencia de las consignaciones previstas en el presupuesto 2020, lo que permitirá cubrir las actuaciones programadas.

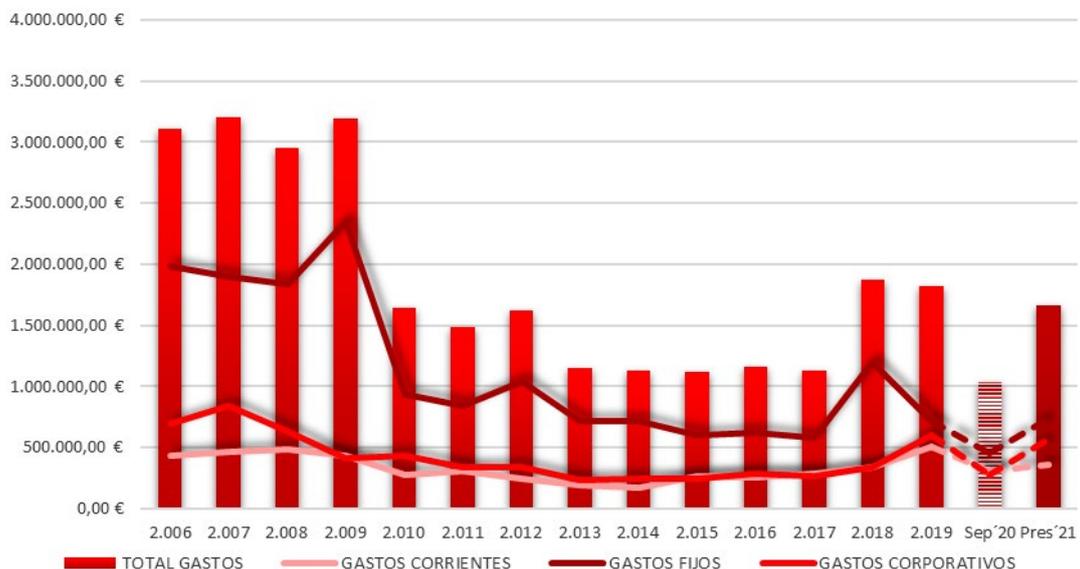
El proyecto más importante para el ejercicio 2021 es el proyecto de actualización de la web colegial, auténtico núcleo de funcionamiento de los servicios colegiales y cuyo proceso de realización es plurianual, además de continuar con un importante esfuerzo en la renovación tecnológica, siendo reseñable la renovación anual de equipos y mejora de los sistemas de gestión.

Las actuaciones en materia de inversión se complementan con la cuenta de gastos de mantenimiento de las instalaciones, adaptándose a la coyuntura presupuestaria prevista para 2021, por lo que será más reducida y circunscrita a las prioridades de las actuaciones que se requieren para el mantenimiento de la totalidad de los espacios colegiales.

3

## GASTOS

El gasto total asciende a 1.658.703,78 € un 17,4% menos que lo presupuestado para 2020, teniendo en cuenta que se incluyen 97.068,00 € de gastos del proyecto subvencionado ERRAdata, por lo que el gasto ordinario del ejercicio sería por importe de 1.561.635,78 € por debajo del techo de gasto establecido para la situación de crisis actual de 1,6 millones de euros, dejando margen para las inversiones y consignaciones frente a los ingresos previstos.



## GASTOS CORRIENTES

---

El capítulo de Gastos Corrientes hace referencia a gastos propios del funcionamiento y actividades realizadas por el Colegio, que incluyen desde compra de material, hasta la contratación de servicios diversos de mantenimiento y profesionales.

### COMPRAS Y MATERIAL

Esta partida se reduce por la paralización del trabajo de catalogación de la Biblioteca Colegial .

### REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

Se reducen en un 51% la cantidad de esta partida que corresponde al coste de mantenimiento patrimonial:

- Vigilancia, Limpieza y Jardinería: se mantienen las cifras presupuestadas en 2020, al no haber diferencia en las funciones y tareas previstas.
- Mantenimiento Instalaciones: se reduce el importe en un 80%, por lo que únicamente serán atendidas las actuaciones prioritarias de mantenimiento. En este ejercicio se va a desarrollar el Plan de Mantenimiento integral que servirá de guía para futuras actuaciones programadas.
- Mantenimiento Archivo General: se reduce el importe en un 64%, teniendo previsión para siete meses de trabajos en en Archivo Provincial , estimándose su finalización antes de finales 2021.
- Mantenimiento Informático: se reduce el importe en un 45%, si bien se conserva el nivel de gasto para programas de gestión destinados a la actividad profesional y herramientas complementarias.

### SERVICIOS PROFESIONALES

El importe para esta partida se reduce en un 20%, aunque se refuerzan los servicios jurídicos. El servicio de apoyo al visado de expedientes, la supervisión urbanística, junto con el resto de contrataciones mercantiles para las distintas actividades a desarrollar, se reducen ante las perspectivas de reducción de la demanda de estos servicios para el ejercicio 2021.

### GASTOS FINANCIEROS

Las comisiones bancarias por uso del TPV para pago con tarjeta o con móvil, tendrán la repercusión de ahorro derivada del descenso previsto de ingresos.

### GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los gastos extraordinarios no se presupuestan por su propia naturaleza.

## GASTOS FIJOS

---

El capítulo de Gastos Fijos hace referencia a gastos con carácter de permanencia y que son básicos para el establecimiento de la actividad del Colegio, incluyendo desde los pagos obligados de tributos y comunidades, hasta las nóminas del personal, absorbiendo la parte más importante del gasto presupuestario.

### TRIBUTOS Y COMUNIDADES

Se mantiene el nivel de tributación del gasto por el IVA no deducible.

### PRIMAS DE SEGURO

Se mantienen las coberturas de los seguros en vigor: multirriesgo para las instalaciones, responsabilidad civil y accidentes para los órganos de gobierno y representación.

### SUMINISTROS

La inversión en la instalación fotovoltaica prevé un ahorro del 61% en el consumo eléctrico, a pesar del incremento de uso de las instalaciones. El resto de suministros no tienen previsto incrementos por contrataciones o consumos.

5

### RECURSOS HUMANOS

En el ejercicio 2020 se ha realizado el primer contrato de relevo para jubilación parcial de un empleado, que se repetirá de nuevo en marzo de 2021:

- Personal en Nómina: el gasto de 12 empleados más 4 empleados en contratos de relevo (2 a jornada completa y 2 al 25% de jornada). A ello se añade la posibilidad de al menos 2 contratos temporales por necesidades del servicio, sin tener en cuenta los 2 contratos temporales previstos con cargo a la cuenta del proyecto ERRAdata..
- Seguridad Social y Otros Gastos Sociales: el gasto de las cotizaciones de todos los contratos junto con el servicio de prevención ajeno y las medidas sanitarias que se determinen.
- Responsabilidad Empresarial: recibida sentencia condenatoria por la jubilación de Sebastián González Hazañas está pendiente de determinación el capital coste a cubrir, por lo que al ser un importe indeterminado, no se presupuesta, ya que su naturaleza es extraordinaria, quedando aplazada su aplicación contra el resultado del ejercicio 2020 o como gasto extraordinario del ejercicio 2021. Esto es posible al no ser necesario solicitar un crédito extraordinario para hacer frente al importe que se reciba.

## GASTOS CORPORATIVOS

---

Los Gastos Corporativos hacen referencia a los gastos de gobierno de la institución y a los representativos de la profesión, además de los gastos derivados de las actividades colegiales recogidas explícitamente en el Programa de Actuación de la Junta de Gobierno para el año presupuestado, buscando la simplicidad en la ejecución del gasto, la transparencia en la función de cada cuenta de gasto y el ajuste proporcionado al resto del gasto colegial presupuestado para 2021.

### REPRESENTACIÓN CORPORATIVA

Se mantienen las cantidades correspondientes al presupuesto del CACOA para 2021 , junto con el mantenimiento de la asignación a la Junta de Gobierno, Comisiones Estatutarias y la Comisión Deontológica.

No se actualizan las asignaciones al SMI de 2020, siendo la asignación a la Junta de Gobierno el 7,1% del total de gasto, dentro del límite del 8% indicado en el reglamento.

### PROYECCIÓN COLEGIAL

El contenido de esta partida está supeditado a las actividades previstas en el Programa de Actuación desarrollado por la Junta de Gobierno, incluyéndose este año aplazamientos de actos de 2020. Mención especial a la entrega de los Premios Málaga 2020.

### ACTIVIDADES CORPORATIVAS

Las Actividades Formativas y Apoyo Profesional se ajustan a la nueva plataforma para formación on line y elaboración de un Plan de formación completo anual, que supondrá un importante impulso para lograr los objetivos previstos en formación.

Se incluye igualmente una pequeña cantidad destinada a ediciones, además de una cantidad específica para Promoción y Publicidad conforme al Programa de Actuación desarrollado por la Junta de Gobierno.

La cantidad recogida para la Asociación del Coro queda circunscrita a las actividades propias que desarrolla.

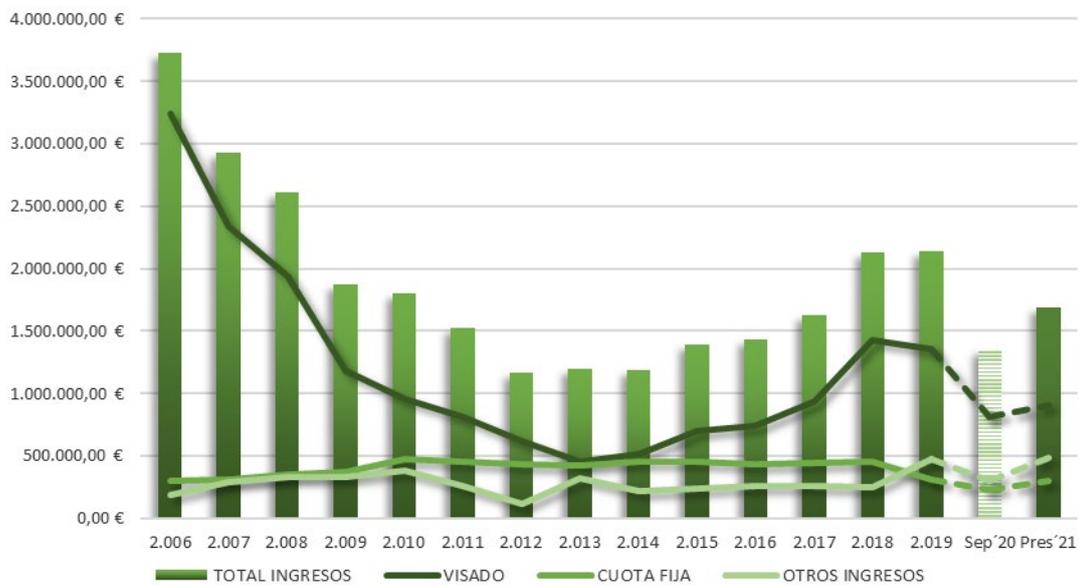
### GASTOS DIVERSOS

En la cuenta de Gastos Varios se incluyen gastos generales no extraordinarios de carácter irrelevante para el resto de cuentas del presupuesto.

Liquidado presupuestariamente en 2020 el importe acordado por asamblea de 27 de Diciembre de 2019 no se prevén otras obligaciones en 2021.

## INGRESOS

Los ingresos totales se reducen un 19,2% con respecto a lo presupuestado para 2020, aunque se incluyen los 97.068,00 € del resto de la subvención del proyecto ERRAdata, ya que la previsión de ingresos por cuotas baja un 30% hasta llegar a la cifra del techo de presupuestario, justificada como factible y fiable para mantener la estabilidad de las cuentas durante el ejercicio 2021, sin necesidad de estimar ninguna medida complementaria.



7

## INGRESOS POR CUOTAS

Los Ingresos por Cuotas son los correspondientes a Visado y a la Cuota Fija, aportando el 71% de los ingresos totales para el presupuesto 2021, reduciendo su peso en casi un 10%.

La cuota fija continúa en su mínimo histórico de 240 € exentos de IVA.

Los ingresos de visado representaban en el presupuesto de 2020 el 66% sobre el total, mientras que para el ejercicio de 2021 se presupuesta en un 54% de los ingresos totales.

Los ingresos por Visado y de la Cuota Fija exenta de IVA, junto con las Tasas de servicios para el presupuesto de 2021 quedan explicados en la memoria de Recursos Económicos, con las cifras y precios que serán de aplicación durante el ejercicio y que justifican las cantidades presupuestadas.

## **OTROS INGRESOS**

---

Las previsiones para 2021 únicamente incorporan los importes realmente realizados y realizables, bajo un criterio muy prudente de estabilidad económica que no permite incluir optimistas cifras de ingresos.

### **INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS CON ENTIDADES**

Se renuevan todos los contratos de arrendamiento en vigor desde el 1 de enero, a excepción de la concesión del bar-cafetería. La cifra de ingresos presupuestada incluye la moratoria de la renta arrendaticia conforme a lo estipulado en el RDL 15/2020, de 21 de abril, al que se acogieron algunos arrendatarios.

### **INGRESOS POR ACTIVIDADES CORPORATIVAS**

Cuentas correlacionadas con el capítulo de gastos de Actividades Corporativas y que mantendrán similares objetivos, aunque actualizados a los resultados que se viene consolidando en los últimos ejercicios, si bien se eliminan los ingresos por la actividad de eventos privados.

### **OTROS INGRESOS**

Se dividen en Tasas de Servicios a Colegiados (bono anual) y Tasas de Otros Servicios Colegiales, ambos detallados en la memoria de Recursos Económicos. Los ingresos extraordinarios no se presupuestan por su propia naturaleza.

## **DOTACION DE RESERVAS**

---

El Fondo de Maniobra al cierre de septiembre de 2020, arroja la cantidad de 1.678.980,85 € disponibles, una vez descontadas las liquidaciones pendientes de gastos plurianuales. La cobertura financiera del Fondo de Maniobra equivale al techo presupuestario, por lo que está asegurada la solvencia de las cuentas colegiales.

## **GASTOS PLURIANUALES**

---

La liquidación del ejercicio 2020 determinará las cuentas que se ejecuten para hacer las reservas de tesorería pertinentes y traspasar saldos a gastos plurianuales.

## PRESUPUESTO 2021

Resumen de INVERSIONES	2019	Presupuesto 2020	Realizado Sep/20	Presupuesto 2021
COMPRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO	99.900,00 €	99.900,00 €	0,00 €	32.000,00 €
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>99.900,00 €</b>	<b>99.900,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>32.000,00 €</b>

Resumen de GASTOS	2019	Presupuesto 2020	Realizado Sep/20	Presupuesto 2021
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>510.799,72 €</b>	<b>578.241,69 €</b>	<b>305.138,32 €</b>	<b>354.116,13 €</b>
COMPRAS Y MATERIAL	18.334,07 €	21.271,12 €	9.696,56 €	12.329,19 €
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	310.527,16 €	336.178,27 €	140.997,61 €	165.785,00 €
SERVICIOS PROFESIONALES	175.716,79 €	213.302,20 €	150.586,03 €	170.500,00 €
GASTOS FINANCIEROS	6.221,70 €	7.490,10 €	3.858,12 €	5.501,94 €
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>GASTOS FIJOS</b>	<b>710.650,45 €</b>	<b>807.106,59 €</b>	<b>455.756,29 €</b>	<b>735.939,50 €</b>
TRIBUTOS Y COMUNIDADES	86.639,23 €	84.562,50 €	8.111,65 €	38.478,07 €
PRIMAS DE SEGURO	7.591,70 €	7.330,33 €	5.018,73 €	7.493,25 €
SUMINISTROS	30.573,53 €	35.054,21 €	17.292,90 €	18.492,50 €
RECURSOS HUMANOS	585.845,99 €	680.159,55 €	425.333,01 €	671.475,68 €
<b>GASTOS CORPORATIVOS</b>	<b>604.230,55 €</b>	<b>637.784,71 €</b>	<b>277.557,70 €</b>	<b>582.145,73 €</b>
REPRESENTACIÓN CORPORATIVA	245.978,61 €	297.754,34 €	203.894,57 €	294.262,36 €
PROYECCIÓN COLEGIAL	69.847,19 €	109.350,00 €	17.246,32 €	80.510,00 €
ACTIVIDADES CORPORATIVAS	194.326,25 €	138.680,37 €	54.919,95 €	203.373,37 €
GASTOS DIVERSOS	94.078,50 €	77.000,00 €	1.496,86 €	4.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.825.680,72 €</b>	<b>2.008.132,99 €</b>	<b>1.038.452,31 €</b>	<b>1.672.201,36 €</b>

<b>DESEMBOLSO NETO (INV + G)</b>	<b>1.925.580,72 €</b>	<b>2.108.032,99 €</b>	<b>1.038.452,31 €</b>	<b>1.704.201,36 €</b>
----------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

## Resumen de INGRESOS

	2019	Presupuesto 2020	Realizado Sep/20	Presupuesto 2021
<b>INGRESOS POR CUOTAS</b>	<b>1.664.657,54 €</b>	<b>1.706.021,17 €</b>	<b>1.042.645,25 €</b>	<b>1.216.022,17 €</b>
INGRESOS POR VISADO	1354.505,67 €	1.393.985,06 €	816.029,94 €	919.587,87 €
INGRESOS POR CUOTA FIJA	310.151,87 €	312.036,11 €	226.615,31 €	296.434,30 €
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>471.969,00 €</b>	<b>402.011,82 €</b>	<b>304.565,89 €</b>	<b>488.179,19 €</b>
INGRESOS POR PROTOCOLOS CON ENTIDADES	128.776,72 €	141.446,67 €	78.555,16 €	151.718,83 €
INGRESOS FINANCIEROS	917,02 €	0,00 €	73,89 €	0,00 €
INGRESOS SUBVENCIONES	24.098,36 €	14.587,10 €	0,00 €	97.068,00 €
INGRESOS POR ACTIVIDADES CORPORATIVAS	141.128,32 €	70.532,72 €	87.360,00 €	90.347,00 €
OTROS INGRESOS	179.483,12 €	175.445,33 €	138.576,84 €	149.045,36 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.136.626,54 €</b>	<b>2.108.032,99 €</b>	<b>1.347.211,14 €</b>	<b>1.704.201,36 €</b>
<b>DOTACION DE RESERVAS</b>	<b>-209.939,74 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>RESULTADO SIMPLIFICADO (I - G)</b>	<b>310.945,82 €</b>	<b>99.900,00 €</b>	<b>308.758,83 €</b>	<b>32.000,00 €</b>
<b>RESULTADO ECONÓMICO (I - [G+INV])</b>	<b>1.106,08 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>308.758,83 €</b>	<b>0,00 €</b>

## PRESUPUESTO DE TESORERÍA 2021

<b>APLICACIÓN DE TESORERÍA</b>	<b>1 Enero 2019</b>	<b>1 Enero 2020</b>	<b>Septiembre 2020</b>	<b>1 Enero 2021</b>
TESORERÍA	1.226.191,36 €	1.833.325,20 €	1.920.725,11 €	
DEUDORES	18.846,01 €	7.248,61 €	40.653,40 €	
FIANZAS	23.922,00 €	23.922,00 €	25.282,00 €	
ACREEDORES	-149.283,95 €	-226.242,47 €	-215.135,69 €	
PROVISIONES	-89.047,25 €	-67.500,00 €	-65.289,00 €	
<b>TOTAL APLICACIÓN DE TESORERÍA</b>	<b>1.030.628,17 €</b>	<b>1.570.753,34 €</b>	<b>1.706.235,82 €</b>	<b>-</b>

<b>GASTOS PLURIANUALES</b>	<b>1 Enero 2019</b>	<b>1 Enero 2020</b>	<b>Septiembre 2020</b>	<b>1 Enero 2021</b>
Mobiliario	0,00 €	8.349,69 €	0,00 €	0,00 €
Instalaciones	0,00 €	22.948,80 €	30.391,05 €	0,00 €
Informática-Equipos	0,00 €	14.573,72 €	7.703,45 €	0,00 €
Proyecto ERRAdata Programa H2020	0,00 €	62.569,64 €	43.092,38 €	0,00 €
Gasto aprobado Asamblea Extraordinaria 27 dic	0,00 €	92.089,47 €	92.089,47 €	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS PLURIANUALES</b>	<b>0,00 €</b>	<b>200.531,32 €</b>	<b>173.276,35 €</b>	<b>0,00 €</b>

<b>EXIGIBLE ANUAL EJERCICIO +1</b>	<b>-209.939,74 €</b>	<b>200.531,32 €</b>	<b>27.254,97 €</b>	<b>0,00 €</b>
------------------------------------	----------------------	---------------------	--------------------	---------------

<b>FONDO DE MANIOBRA</b>	<b>1.240.567,91 €</b>	<b>1.370.222,02 €</b>	<b>1.678.980,85 €</b>	<b>-</b>
--------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------

## PRESUPUESTO 2021 Detalle de Cuentas

<b>INVERSIONES</b>	<b>2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>	<b>Realizado Sep/20</b>	<b>Presupuesto 2021</b>
<b>COMPRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO</b>	<b>99.900,00 €</b>	<b>99.900,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>32.000,00 €</b>
Mobiliario	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
Instalaciones	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €
Informática-Equipos	47.900,00 €	47.900,00 €	0,00 €	13.000,00 €
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>99.900,00 €</b>	<b>99.900,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>32.000,00 €</b>

<b>GASTOS</b>	<b>2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>	<b>Realizado Sep/20</b>	<b>Presupuesto 2021</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>510.799,72 €</b>	<b>578.241,69 €</b>	<b>305.138,32 €</b>	<b>354.116,13 €</b>
COMPRAS Y MATERIAL	18.334,07 €	21.271,12 €	9.696,56 €	12.329,19 €
Material de oficina	2.216,55 €	3.907,10 €	1.270,62 €	1.725,06 €
Libros de Órdenes	4.000,00 €	2.700,00 €	1.920,53 €	2.700,00 €
Biblioteca	7.159,89 €	10.159,89 €	2.636,78 €	2.800,00 €
Comunicaciones y envíos	4.957,63 €	4.504,13 €	3.868,63 €	5.104,13 €
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	310.527,16 €	336.178,27 €	140.997,61 €	165.785,00 €
Vigilancia	28.594,29 €	30.002,32 €	23.610,44 €	31.000,00 €
Limpieza	17.340,04 €	19.800,00 €	13.149,60 €	19.800,00 €
Jardinería	40.317,99 €	41.840,00 €	35.620,70 €	40.500,00 €
Mantenimiento Instalaciones	166.509,17 €	135.041,37 €	21.993,52 €	27.300,00 €
Mantenimiento Archivo General	46.900,00 €	67.982,47 €	35.158,96 €	24.500,00 €
Mantenimiento Informático	10.865,67 €	41.512,11 €	11.464,39 €	22.685,00 €
SERVICIOS PROFESIONALES	175.716,79 €	213.302,20 €	150.586,03 €	170.500,00 €
Servicios Jurídicos COA Málaga	40.999,10 €	41.940,00 €	22.972,78 €	51.000,00 €
Asistencia Jurídica Comisión Deontológica	5.400,00 €	5.508,00 €	4.050,00 €	5.400,00 €
Reserva otras contrataciones serv.profes.	117.442,67 €	154.265,60 €	116.884,25 €	104.200,00 €
Asesoría Laboral	6.696,00 €	7.958,60 €	4.879,00 €	6.200,00 €
Auditoría Externa	5.179,02 €	3.630,00 €	1.800,00 €	3.700,00 €
GASTOS FINANCIEROS	6.221,70 €	7.490,10 €	3.858,12 €	5.501,94 €
Gastos Financieros y TPV	6.221,70 €	7.490,10 €	3.858,12 €	5.501,94 €
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos extraordinarios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos de ejercicios anteriores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

<b>GASTOS</b>	<b>2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>	<b>Realizado Sep/20</b>	<b>Presupuesto 2021</b>
<b>GASTOS FIJOS</b>	<b>710.650,45 €</b>	<b>807.106,59 €</b>	<b>455.756,29 €</b>	<b>735.939,50 €</b>
<b>TRIBUTOS Y COMUNIDADES</b>	<b>86.639,23 €</b>	<b>84.562,50 €</b>	<b>8.111,65 €</b>	<b>38.478,07 €</b>
Tributos locales	14.352,04 €	16.000,00 €	6.862,69 €	15.000,00 €
Impuesto sobre Sociedades	49.196,58 €	48.663,15 €	0,00 €	0,00 €
IVA no deducible	21.393,39 €	17.814,67 €	0,00 €	21.393,39 €
Comunidades	1.697,22 €	2.084,68 €	1.248,96 €	2.084,68 €
<b>PRIMAS DE SEGURO</b>	<b>7.591,70 €</b>	<b>7.330,33 €</b>	<b>5.018,73 €</b>	<b>7.493,25 €</b>
Seguro de locales	3.759,55 €	3.759,55 €	3.922,47 €	3.922,47 €
Seguros de Órganos de Gobierno	3.832,15 €	3.570,78 €	1.096,26 €	3.570,78 €
<b>SUMINISTROS</b>	<b>30.573,53 €</b>	<b>35.054,21 €</b>	<b>17.292,90 €</b>	<b>18.492,50 €</b>
Energía Eléctrica	23.311,98 €	27.466,17 €	12.970,91 €	10.805,83 €
Telefonía	4.130,16 €	4.555,28 €	3.168,93 €	4.555,28 €
Agua	3.131,39 €	3.032,76 €	1.153,06 €	3.131,39 €
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>585.845,99 €</b>	<b>680.159,55 €</b>	<b>425.333,01 €</b>	<b>671.475,68 €</b>
Personal en Nómina	447.751,85 €	448.360,36 €	313.736,53 €	457.250,00 €
Reserva para Otras Contrataciones	0,00 €	54.226,35 €	10.164,74 €	34.500,00 €
Reestructuración Personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Seguridad Social	136.706,78 €	175.905,35 €	97.699,16 €	175.905,35 €
Responsabilidad Empresarial	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros Gastos Sociales	1.387,36 €	1.667,49 €	3.732,58 €	3.820,33 €

<b>GASTOS</b>	<b>2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>	<b>Realizado Sep/20</b>	<b>Presupuesto 2021</b>
<b>GASTOS CORPORATIVOS</b>	<b>604.230,55 €</b>	<b>622.784,71 €</b>	<b>277.557,70 €</b>	<b>582.145,73 €</b>
REPRESENTACIÓN CORPORATIVA	245.978,61 €	297.754,34 €	203.894,57 €	294.262,36 €
Aportación Consejo Andaluz	113.960,60 €	134.975,78 €	99.848,97 €	134.975,78 €
Asignación Junta de Gobierno	106.275,00 €	119.520,00 €	90.590,00 €	119.520,00 €
Comisiones Estatutarias	3.086,99 €	9.713,88 €	441,54 €	9.713,88 €
Comisión Deontológica	10.528,84 €	18.544,68 €	9.934,65 €	18.544,68 €
Desplazamientos y Gastos Suplidos	12.127,18 €	15.000,00 €	3.079,41 €	11.508,02 €
PROYECCIÓN COLEGIAL	69.847,19 €	109.350,00 €	17.246,32 €	80.510,00 €
Arquitectura y Cultura	15.221,74 €	20.140,00 €	9.065,26 €	15.990,00 €
Relaciones Colegiales	33.140,66 €	40.840,00 €	0,00 €	26.050,00 €
Semana Arquitectura/Premios Málaga	12.904,97 €	29.400,00 €	8.181,06 €	29.000,00 €
Escuela de Arquitectura / UMA	440,00 €	2.970,00 €	0,00 €	2.970,00 €
Becas COA Málaga	8.139,82 €	16.000,00 €	0,00 €	6.500,00 €
ACTIVIDADES CORPORATIVAS	194.326,25 €	138.680,37 €	54.919,95 €	203.373,37 €
Actividades Formativas y Apoyo Profesional	75.947,25 €	65.735,37 €	36.963,95 €	65.735,37 €
Proyecto H2020 ERRAdata	86.668,00 €	0,00 €	0,00 €	97.068,00 €
Actividades Asociación Coro	2.117,00 €	3.500,00 €	1.646,00 €	3.500,00 €
Librería Colegial	0,00 €	14.500,00 €	500,00 €	8.000,00 €
Promoción y Publicidad	23.870,00 €	44.945,00 €	15.810,00 €	27.070,00 €
Alquileres de Instalaciones	5.724,00 €	10.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
GASTOS DIVERSOS	94.078,50 €	77.000,00 €	1.496,86 €	4.000,00 €
Gastos Varios	1.989,03 €	2.000,00 €	1.496,86 €	2.000,00 €
Cooperación Solidaria	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
Gasto acuerdo de Asamblea Extraordinaria 27 diciembre	92.089,47 €	70.000,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.825.680,72 €</b>	<b>2.008.132,99 €</b>	<b>1.038.452,31 €</b>	<b>1.672.201,36 €</b>
<b>DESEMBOLSO NETO (INV + G)</b>	<b>1.925.580,72 €</b>	<b>2.108.032,99 €</b>	<b>1.038.452,31 €</b>	<b>1.704.201,36 €</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2019</b>	<b>Presupuesto 2020</b>	<b>Realizado Sep/20</b>	<b>Presupuesto 2021</b>
<b>INGRESOS POR CUOTAS</b>	<b>1.664.657,54 €</b>	<b>1.706.021,17 €</b>	<b>1.042.645,25 €</b>	<b>1.216.022,17 €</b>
INGRESOS POR VISADO	1.354.505,67 €	1.393.985,06 €	816.029,94 €	919.587,87 €
INGRESOS POR CUOTA FIJA	310.151,87 €	312.036,11 €	226.615,31 €	296.434,30 €
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>471.969,00 €</b>	<b>402.011,82 €</b>	<b>304.565,89 €</b>	<b>488.179,19 €</b>
INGRESOS POR PROTOCOLOS CON ENTIDADES	128.776,72 €	141.446,67 €	78.555,16 €	151.718,83 €
Ingresos Hermandad	8.040,00 €	8.040,00 €	6.030,00 €	8.040,00 €
Ingresos Asemas	8.040,00 €	8.040,00 €	6.030,00 €	8.040,00 €
Ingresos Bar-Cafetería	8.550,00 €	8.550,00 €	4.631,25 €	0,00 €
Convenio Melilla	4.401,72 €	2.996,67 €	2.557,63 €	2.557,63 €
Ingresos Ampliación Sede	99.745,00 €	113.820,00 €	59.306,28 €	133.081,20 €
INGRESOS FINANCIEROS	917,02 €	0,00 €	73,89 €	0,00 €
Otros Ingresos Financieros	204,72 €	0,00 €	71,94 €	0,00 €
Compensaciones comisiones tpv	55,33 €	0,00 €	1,95 €	0,00 €
Ingresos Acciones Diario SUR (1.800 acciones)	656,97 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INGRESOS SUBVENCIONES	24.098,36 €	14.587,10 €	0,00 €	97.068,00 €
Subvenciones (Instalación Fotovoltaica en 2020)	24.098,36 €	14.587,10 €	0,00 €	97.068,00 €
Ingresos de patrocinadores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INGRESOS POR ACTIVIDADES CORPORATIVAS	141.128,32 €	70.532,72 €	87.360,00 €	90.347,00 €
Actividades Formativas y Apoyo Profesional	100.268,24 €	55.119,44 €	71.347,00 €	71.347,00 €
Actividades Asociación Coro	2.117,00 €	2.000,00 €	1.052,00 €	2.000,00 €
Librería Colegial	988,72 €	413,28 €	96,00 €	0,00 €
Promoción y Publicidad	17.916,12 €	10.000,00 €	14.250,00 €	14.000,00 €
Eventos profesionales y patrimonio	19.838,24 €	3.000,00 €	615,00 €	3.000,00 €
INGRESOS POR SERVICIOS	179.483,12 €	175.445,33 €	138.576,84 €	149.045,36 €
Tasas de Servicios al Colegiado	170.250,62 €	28.906,04 €	31.863,33 €	17.160,00 €
Tasas de Servicios Colegiales	0,00 €	146.539,29 €	105.921,51 €	131.885,36 €
Ingresos extraordinarios	6.797,96 €	0,00 €	792,00 €	792,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.136.626,54 €</b>	<b>2.108.032,99 €</b>	<b>1.347.211,14 €</b>	<b>1.704.201,36 €</b>
<b>DOTACION DE RESERVAS</b>	<b>-209.939,74 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>RESULTADO SIMPLIFICADO (I - G)</b>	<b>310.945,82 €</b>	<b>99.900,00 €</b>	<b>308.758,83 €</b>	<b>32.000,00 €</b>
<b>RESULTADO ECONÓMICO (I - [G+INV])</b>	<b>1.106,08 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>308.758,83 €</b>	<b>0,00 €</b>



# Recursos Económicos

## PRESUPUESTO 2021



# Recursos Económicos

## Ejercicio 2021

### **Cuerpo Normativo**

Protocolo de Gestión de la Cuota Fija

### **Cuotas Colegiales**

Cuota de Incorporación

Cuota Fija Anual

Cuota de re-incorporación

### **Precio del Visado**

Visados obligatorios

### **Tasas por Servicios**

Precios Públicos

1

## CUERPO NORMATIVO

### GESTION DE RECURSOS ECONÓMICOS

Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

#### **ARTÍCULO 43. Recursos económicos**

El Colegio dispondrá de los siguientes recursos económicos:

- ....
- b) Las contribuciones económicas de los arquitectos con arreglo a lo dispuesto en estos Estatutos.
  - c) Las percepciones por la expedición de certificados o por prestaciones derivadas del ejercicio de visado o de otras disposiciones encomendadas al colegio por disposiciones legales o reglamentarias.
  - d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios y otros asesoramientos técnicos que se le requieran.

#### **ARTÍCULO 44. Contribuciones de los colegiados y de las sociedades profesionales**

1. Son contribuciones de los arquitectos colegiados:

- a) Las cuotas ordinarias, ya sean fijas o variables en razón, para este segundo supuesto, de criterios objetivos determinados reglamentariamente con sujeción a los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad.
- b) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales. El cobro por servicios que sean de uso obligatorio en virtud de los Estatutos y reglamentos, deberá hacerse con arreglo a condiciones aprobadas por la Asamblea General.

2. Las sociedades profesionales reconocidas e inscritas en el correspondiente Registro colegial satisfarán las cuotas fijas y variables que se fijen presupuestariamente por la Asamblea General a propuesta de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las obligaciones de pago de cuotas fijas o variables que correspondan a los Arquitectos que se integren en las mismas.

3. A los colegiados o sociedades profesionales ejercientes pertenecientes a otros Colegios de Arquitectos no podrán imponérseles cuotas fijas ni asignárseles contribuciones económicas superiores a las de los colegiados o sociedades residentes por ningún otro concepto.

#### **ARTÍCULO 30. Suspensión de la incorporación**

Son causas determinantes de la suspensión de la colegiación y, por tanto, de los derechos inherentes a la condición de colegiado:

- a) La inhabilitación o incapacitación para el ejercicio profesional decretada por resolución judicial firme.
- b) La suspensión en el ejercicio profesional impuesta por sanción disciplinaria colegial devenida firma.
- c) El impago de las contribuciones colegiales por importe equivalente a tres mensualidades.

La situación de suspenso se mantendrá en tanto subsista la causa que la determine.

#### **ARTÍCULO 31. Bajas**

1. d). Por hallarse suspendido durante tres meses consecutivos conforme al párrafo c) del artículo anterior. En cualquier caso, la reincorporación quedará condicionada al pago de las cuotas adeudadas y de sus intereses de demora.

## PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA CUOTA FIJA

Procedimiento aprobado en Junta de Gobierno de 28 de Septiembre de 2010 y ratificado en Junta de Gobierno de 15 de Noviembre de 2011 para continuar su aplicación en el ejercicio 2020 en virtud del artículo 33. d) de los Estatutos Particulares del Colegio.

### PAGO DE LAS CUOTAS. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS

#### • Plazos de Pago

La cuota fija tiene carácter trimestral, pagándose al comienzo del mismo.

La emisión de las domiciliaciones comenzará el 1 de Enero, 1 de Abril, 1 de Julio y 1 de Octubre, respectivamente para cada trimestre, finalizando el período voluntario de pago a la finalización de dichos meses.

Se podrá igualmente abonar el total de la cuota anual en enero, previa comunicación.

#### • Procedimientos

##### 1. Comunicación:

Una semana antes del comienzo del período voluntario de pago, se comunicará a través de correo electrónico y aviso en la web colegial, para conocimiento de todos los colegiados y sociedades.

##### 2. Emisión del Recibo

La Secretaría del Colegio verificará el listado de colegiados y sociedades a las que se les emitirá el recibo por la cuota fija correspondiente.

##### 3. Devolución del Recibo

Las domiciliaciones devueltas serán informadas mediante correo electrónico en todos los casos, o por teléfono en determinados casos, a los colegiados y sociedades correspondientes, para que puedan satisfacer la cuota antes del vencimiento.

##### 4. Gestión de Cobro

Antes del vencimiento del período voluntario de pago se emitirá una nueva remesa de recibos para su domiciliación bancaria a todos aquellos colegiados y sociedades que así lo hayan aceptado, o en su defecto, se estará a la espera de los pagos por transferencia o en efectivo realizados directamente a la cuenta corriente colegial por indicación de los colegiados y sociedades que así lo hayan determinado.

##### 5. Conciliación Bancaria

Al vencimiento del período voluntario de pago se conciliarán los pagos de cuotas realizados y las domiciliaciones devueltas, procediendo de la forma siguiente:

- a. Se emitirán las facturas correspondientes a todos los colegiados y sociedades registradas que hayan satisfecho sus cuotas al cierre del trimestre.
- b. Se emitirán comunicaciones por correo electrónico a todos los colegiados y sociedades que hayan incurrido en el impago al cierre del período voluntario de pago, dándole aviso de tal circunstancia y las consecuencias de bloqueo de los servicios colegiales a los que acumulen tres meses de impago.

##### 6. Bloqueo de los Servicios Colegiales

El bloqueo de los servicios colegiales se producirá con el impago de una cuota trimestral, el día 1 del mes siguiente al vencimiento del período de pago.

El departamento de contabilidad emitirá un listado de colegiados y sociedades que tendrán desde ese momento bloqueados los servicios colegiales, pudiendo acceder a dichos servicios con tasas al precio normal de no colegiado.

El bloqueo de los servicios colegiales se realizará de la siguiente forma:

- a. Bloqueo en las aplicaciones colegiales con acceso desde área reservada.
- b. Bloqueo en la inscripción a cursos, sin aplicación de la bonificación colegial.
- c. Bloqueo en la tramitación de expedientes en la fase de visado que se encuentre.
- d. Bloqueo de los servicios de tasas, modificando su importe al de no colegiado.
- e. Aviso mediante comunicación interna a todos los empleados de los colegiados y sociedades bloqueados.

7. Incidencias:

El pago de la cuota fija realizado fuera de plazo tendrá la factura emitida en la fecha de conciliación bancaria, que corresponderá igualmente con el levantamiento del bloqueo de los servicios colegiales.

Todo colegiado podrá solicitar a la Junta de Gobierno a través del Tesorero, la flexibilización del pago de la deuda engrosada por el impago de la cuota fija, cuyos excepcionales casos no deberán en ninguna situación proceder a la exoneración de la misma.

## GESTIÓN DE LA CUOTA FIJA

El departamento de contabilidad será el único responsable de la emisión de las domiciliaciones, facturación, gestión de las comunicaciones y de cobro de las cuotas colegiales. Para ello dispondrán de todo lo necesario para llevar a cabo estas funciones con la supervisión del Coordinador General.

Secretaría velará por la virtud del listado de colegiados y sociedades de las altas y bajas.

4

## SUSPENSIÓN COLEGIAL

Según el art. 30.c de los Estatutos Particulares del COA Málaga, “El impago de las contribuciones colegiales por importe equivalente a tres mensualidades”, será causa determinante de la suspensión de la colegiación.

Si el impago acumulado es de al menos una cuota trimestral, se notificará por carta certificada la situación de suspensión colegial, tras la cual comenzará el proceso de baja, conforme al artículo 31.1.d de los Estatutos Particulares del COA Málaga, “Por hallarse suspendido durante tres meses consecutivos...”



## CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas colegiales se reconocen como recursos económicos del Colegio conforme a lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos.

Las cuotas colegiales son las contribuciones de los colegiados y de las sociedades profesionales reconocidas e inscritas en el registro colegial, que determinan los servicios de uso obligatorio de carácter estatutario a prestar por el Colegio, con arreglo a las condiciones establecidas en el programa de actuación de la Junta de Gobierno para el ejercicio 2021.

Los servicios no incluidos en las cuotas colegiales y que no son obligatorios prestar estatutariamente, se recogen en el apartado de Tasas por Servicios, en el que se detallan las condiciones y precios para su prestación.

### CUOTA DE INCORPORACIÓN

Se establece como cuota de incorporación (CI) la cantidad de 180 € para el ejercicio 2021.

Excepciones:

Primera colegiación.

Los colegiados, personas físicas, que realicen su primera colegiación en el Colegio de Arquitectos de Málaga.

5

### CUOTA FIJA ANUAL

Se establece como cuota fija anual obligatoria (CFA), a los colegiados residentes, la cantidad de 240 € exentos de IVA.

Forma de pago:

Un pago único de 240 € en Enero.

En cuatro plazos de 60 € que se fijan en Enero, Abril, Julio y Octubre, a partir del 1 de cada mes y vencimiento el último día del mismo mes.

Aplicación del importe proporcional a la fecha de alta al pago trimestral.

Bonificaciones:

CFA-R1 Primera colegiación.

Los colegiados, personas físicas, que realicen su primera colegiación en el Colegio de Arquitectos de Málaga, disfrutarán de la Cuota Fija anual por importe 120 € exentos de IVA:

Podrán disfrutar de dicha bonificación durante dos ejercicios consecutivos o período equivalente.

CFA-R2 Sociedades Profesionales de Arquitectos.

Los colegiados personas jurídicas, Sociedades profesionales de Arquitectos, previa inscripción de la misma, disfrutarán de la Cuota Fija - R2, fijada en:

- Para todas las sociedades constituidas por socios colegiados en Málaga: 60 € exentos de IVA.
- Para sociedades profesionales sin mayoría de colegiados de Málaga, una cuota de: 120 € exentos de IVA

**CFA-R4 Colegiados jubilados o incapacitados. (No ejercientes).**

Los colegiados, que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos y previa solicitud, disfrutarán de la exención total de la CFA:

- Estar jubilados y de baja en la actividad.
- Estar incapacitados, con una incapacidad temporal en períodos superiores a seis meses o incapacidad total.

Siempre que se dé la condición de No Actividad.

**CFA-PC PRECOLEGIACION. (No ejercientes)**

Disfrutarán de la exención total de la CFA durante un 1 año los estudiantes de arquitectura que acrediten trabajo fin de grado o fin de máster, previa solicitud y acreditación de estar matriculado mediante fotocopia de la matrícula o listado de notas emitido por la secretaria de la Escuela.

## **CUOTA DE RE-INCORPORACIÓN**

Se establece como cuota de re-incorporación: 180 € exentos de IVA

En caso baja por impago, se añadirá a la cuota fijada, el importe de las cuotas adeudadas más los intereses de demora, siempre que, de acuerdo con la legislación aplicable, el crédito no hubiera prescrito.

**Nota:**

Las cantidades indicadas se someten al artículo 20, apartado uno, número 12º, de la Ley 37/1992, según redacción dada al mismo por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, por transposición de lo dispuesto en el artículo 132.1.1) de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, del Consejo, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, que establece la exención de las cuotas de los colegios profesionales.

## PRECIOS PÚBLICOS 2021

Por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga vienen prestándose a colegiados, organismos y administraciones públicas, tribunales y juzgados, y a los ciudadanos en general, numerosos servicios que implican de manera importante a los servicios colegiales, que ocupan recursos humanos y materiales en su resolución.

Los mismos no deben prestarse gratuitamente, toda vez que, su coste repercutiría en el gasto general del Colegio mermando otras actividades de carácter general e, igualmente, estatutariamente exigibles. De conformidad con lo anterior, se establecen los siguientes:

<b>CARTA DE SERVICIOS</b>	<b>COLEGIADOS</b>	<b>PÚBLICO</b>
<b>ATENCIÓN TELEFÓNICA</b>		
Consultas y asesoramiento técnico, secretaría, visado, administrativo, informático, jurídico, fiscal, laboral, etc. (*)	2 € por 5min +0,50 €/min/fracción	4 € por 5min +0,75 €/min/fracción
Consultas y asesoramiento de visado. (*)	1,5 € por 5min +0,40 €/min/fracción	3 €/5min +0,80 €/min/fracción
<b>INFORMÁTICA</b>		
Asistencia y consultoría tecnológica para la actividad profesional y diseño gráfico. (*)	25 €/hora	50 €/hora
Uso de equipos con licencias, aplicaciones y redes. (*)	5 €/hora	
<b>ADMINISTRACIÓN</b>		
Asesoramiento y consultoría en gestión económico-financiera, tributaria y laboral, de la actividad profesional. (*)	25 €/hora	50 €/hora
Adscripción a los convenios especiales con entidades bancarias y comerciales, y 50% del PVP en la Tienda Virtual. (*)	25 €	50 €
<b>CONSULTAS DE EXPEDIENTES VISADOS</b>		
Localización y consulta de expedientes visados en papel.	30 €	60 €
Consulta de cada fase visada a partir del original.	10 €/fase	20 €/fase
Localización y consulta de expedientes visados digitales.	15 €	30 €
<b>ASESORAMIENTO TÉCNICO - RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES</b>		
Dictámenes e informes con exposición de antecedentes y aplicaciones de consideraciones jurídicas, técnicas y/o urbanísticas.	45 €/hora	90 €/hora
Consultas por email al archivo de planeamiento urbanístico. (*)	30 €	60 €
Información de los boletines oficiales.	40 €/año	80 €/año
Información técnica y estadística, más la agenda colegial en la web. (*)	50 €/año	100 €/año
Difusión de noticias, actividades, concursos, etc, de interés profesional. (*)	30 €/año	
Inclusión en listas de especialistas y gestión de bolsas de trabajo análogas o de comisiones de urbanismo y tecnología. (*)	15 €	
<b>FORMACIÓN</b>		
Grupo 1 de precio para cursos del plan de formación anual y asistencia a actos colegiales restringidos (streaming). (*)	75 €/año	

## COPIAS Y ESCANEADOS

Expedición de copias de trabajos y documentos.	A4 b/n 0,10 €	A4 b/n 0,14 €
	A3 b/n 0,20 €	A3 b/n 0,24 €
	A4 color 0,25 €	A4 color 0,30 €
	A3 color 0,50 €	A3 color 0,60 €
Expedición de copias de A4, A3, A2, A1 y A0, según volumen.	Coste del suministro de copistería	Coste del suministro de copistería
Petición de copias de documentos en formato digital.	50% del precio por copia	50% del precio por copia
Escaneado de documentos.	A4 0,10 €	A4 0,14 €
	A3 0,20 €	A3 0,24 €
	A2, A1, A0 1,50 €	A2, A1, A0 3,00 €
Escaneado para archivo digital.	50% del precio de escaneado	50% del precio de escaneado
Copia a soporte digital de proyectos o documentos, sin el soporte.	6 € + 0,5 €/10.000 Kb	15 € + 0,6 €/10.000 Kb

## CERTIFICADOS

Certificado de compulsión de documentos.	6 € x 6 documentos/fracción	12 € x 6 documentos/fracción
	6 €/certificado	12 €/certificado
Duplicado de certificados de cursos.	1,5 €/certificado	3 €/certificado

## LISTADOS

Confeccionar listado de colegiados en general y por especialización profesional.	50 €	100 €
Confeccionar listados discriminados de colegiados.	75 €	150 €

## SUPERVISIÓN URBANÍSTICA CUALIFICADA

Servicio de conformidad urbanística (de ordenación y documental).	Precio de visado x 3
-------------------------------------------------------------------	----------------------

## HABILITACIONES WEB

Acceso a la web para colegiados habilitados o no residentes.	120 €
--------------------------------------------------------------	-------

## OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA (OIU)

Acceso a la OIU vía web.	480 €/año
--------------------------	-----------

## JORNADAS TÉCNICAS Y PUBLICIDAD

	Jornada	Jornada
Presencial: salón actos+publicidad en web+2 envíos por email.	225 €	450 €
Webinars: publicidad en web+2 envíos por email.	125 €	250 €
Envío de correo electrónico exclusivo de publicidad.	75 €/envío	150 €/envío

**Nota:** Las cantidades indicadas son las establecidas para el ejercicio 2021, que serán incrementadas con el IVA en vigor y serán revisadas anualmente en los Presupuestos de cada ejercicio que se sometan a aprobación de la Asamblea.

(\*) Los servicios que figuran en este apartado con asterisco estarán incluidos en el **Bono Anual** de los colegiados que lo tengan contratado.

## PRECIO DEL VISADO

El visado colegial está regulado por la Ley 25/2009 de 22 de diciembre y el posterior Real Decreto 1000/2010 de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

El artículo 13 de esta Ley indica que el objeto del visado es comprobar, al menos:

- a) La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo.
- b) La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate.

Establece además que su coste será razonable, no abusivo ni discriminatorio y que los Colegios harán públicos los precios de los visados de los trabajos, que podrán tramitarse por vía telemática.

Se han revisado los precios de visado que han estado vigentes durante el año 2020 atendiendo a las incidencias planteadas en el día a día durante este ejercicio.

El precio colegial aplicable a cada **acto de visado** será directamente el **PV** que figura en el presente cuadro con independencia de los documentos, conceptos y trabajos auxiliares que constituyan el Documento a visar. Se trata de un **PRECIO FIJO** para cada trabajo (o para cada tramo de superficie en su caso) que engloba a todos los documentos anexos, auxiliares y complementarios antes citados que acompañen al **trabajo principal** objeto del acto de visado. En el caso de que algunos de dichos trabajos o documentos complementarios se presenten individualmente, ocasionando asimismo **actos de visados independientes**, a cada uno de ellos le sería aplicable respectivamente el **PV** que figura en el presente cuadro.

El precio de visado resultante estará afectado, en su caso, de **mayoración** y/o **minoración** según se establece al final del apartado 6 del presente cuadro de precios, y será incrementado con el % correspondiente al tipo de **IVA** aplicable en cada momento.

PRECIOS DE VISADO DE TRABAJOS DE EDIFICACIÓN		PV (euros)			
1	PROYECTO BÁSICO	Proyectos de obras que no se consideren edificación de acuerdo con las definiciones incluidas en el punto 2 del artículo 2º de la LOE (muros, cercas, depósitos, aljibes, depuradoras, urbanización de espacios residuales, carpas, jardinería...)	40		
		Obras auxiliares y construcciones complementarias adscritas a la edificación principal, según el punto 3 del artículo 2º de la LOE (muros, piscinas, urbanización residual, pérgolas, depósitos...) con independencia de su superficie.	50		
		<25 m2c.	50		
		>25 <100	60		
		>100 <200	80		
		>200 <400	120		
		>400 <800	170		
		>800 <1.500	280		
		>1.500 <2.500	490		
		>2.500 <5.000	840		
	>5.000 m2c	1270 + a (S-5000) a=√(5000/6S)			
	PROYECTO DE EJECUCIÓN	SE CONTEMPLAN DOS PV POSIBLES SEGÚN SE TRATE DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN CON O SIN PROYECTO BÁSICO PREVIAMENTE VISADO	PV SIN VISADO PREVIO DE PROYECTO BÁSICO	PV CON VISADO PREVIO DE PROYECTO BÁSICO	
		Proyectos de obras que no se consideren edificación de acuerdo con las definiciones incluidas en el punto 2 del artículo 2º de la LOE (muros, cercas, depósitos, aljibes, depuradoras, urbanización de espacios residuales, carpas, jardinería...)	75	50	
		Obras auxiliares y construcciones complementarias adscritas a la edificación principal, según el punto 3 del artículo 2º de la LOE (muros, piscinas, urbanización residual, pérgolas, depósitos...) con independencia de su superficie.	100	75	
		<25 m2c.	100	75	
		>25 <100	150	100	
		>100 <200	210	150	
		>200 <400	300	225	
		>400 <800	480	350	
>800 <1.500		800	580		
>1.500 <2.500		1220	815		
>2.500 <5.000	2100	1470			
>5.000 m2c	3300 + b(S-5000) b=√(5000/2S)	2275 + c(S-5000) c=√(5000/4S)			

DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRAS	Quando no se hayan introducido cambios sustanciales en el proyecto se establece una tasa administrativa única de 40 euros.	<b>40</b>		
	En el caso de certificado final de obras de proyectos anteriores a 1 de enero de 2014 se establecen los siguientes coeficientes correctores			
	<25 m2c.	<b>1,20</b>		
	>25 <100	<b>1,50</b>		
	>100 <200	<b>2,00</b>		
	>200 <400	<b>3,00</b>		
	>400 <800	<b>4,00</b>		
	>800 <1.500	<b>5,00</b>		
	>1.500 <2.500	<b>6,00</b>		
	>2.500 <5.000	<b>7,00</b>		
>5.000 m2c	<b>8,00</b>			
PV ADICIONAL DE FINAL DE OBRAS	Quando resulten nuevas superficies construidas motivadas por cambios con respecto al proyecto (excluidas obras auxiliares), se calculará el precio de visado que le correspondería con la superficie final y se le resta lo abonado en el visado del proyecto de ejecución, siendo la diferencia lo que se debe abonar en esta fase más el mínimo de tramitación			
EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN	SE CONTEMPLAN 3 SUPUESTOS: LEGALIZACIÓN COMPLETA (básico, ejecución y dirección) Y PARCIAL (ejecución y dirección, ó solo dirección). Quando se trate de expediente de legalización y proyecto básico y de ejecución de terminación de obras el precio de visado será el correspondiente a BE de la superficie total. En las D.O. se tendrán en cuenta los coeficientes correctores correspondientes que se establecen en el apartado anterior.	Legalización COMPLETA	Legalización EJEC. y D.O.	Legalización DIRECCIÓN
	Legalización Obras auxiliares y construcciones complementarias adscritas a la edificación principal, según el punto 3 del artículo 2º de la LOE (muros, piscinas, urbanización residual, pérgolas, depósitos...) con independencia de su superficie.	<b>90</b>	<b>75</b>	<b>40</b>
	<25 m2c.	<b>90</b>	<b>75</b>	
	>25 <100	<b>110</b>	<b>80</b>	
	>100 <200	<b>160</b>	<b>110</b>	
	>200 <400	<b>280</b>	<b>160</b>	
	>400 <800	<b>450</b>	<b>320</b>	
	>800 <1.500	<b>700</b>	<b>500</b>	
	>1.500 <2.500	<b>1000</b>	<b>800</b>	
	>2.500 <5.000	<b>1680</b>	<b>1390</b>	
	>5.000 <10.000	<b>2540</b>	<b>2160</b>	
	>10.000 m2c.	<b>3900</b>	<b>3240</b>	
DOCUMENTACIÓN PARA SAFO, EXPEDIENTES DELICENCIAS DE APERTURA Y PROYECTOS DE DEMOLICIÓN	<b>60</b>			

PRECIOS DE VISADO DE TRABAJOS AUXILIARES		PV (euros)	
<b>2</b>	ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTAS y ANTEPROYECTOS DE EDIFICACIÓN	<b>50</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD,</li> <li>▪ CERTIFICADOS, INFORMES, DICTAMENES, TASACIONES, INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL, etc,</li> <li>▪ MEDICIONES DE TERRENOS Y DE EDIFICIOS, LEVANTAMIENTO DE PLANOS</li> <li>▪ ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, CALCULO DE ESTRUCTURAS, DESARROLLO DE INSTALACIONES</li> </ul>	<b>30</b>	
	ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, EXPEDIENTE DE ALINEACIONES, GESTIÓN DE RESIDUOS, SEPARATA DE URBANIZACIÓN, Y OTRAS SEPARATAS DE EXPEDIENTES VISADOS	<b>25</b>	
	CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	<b>20</b>	
	INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS	INFORME	<b>20</b>
		FINAL DE OBRAS (en su caso)	<b>20</b>
	En el caso de expedientes (certificados, dictámenes, informes...) integrados por más de un documento, el PV se multiplicará por un coeficiente		
	De 1 a 5		<b>2</b>
	De 6 a 10		<b>3</b>
	Más de 10		<b>5</b>

PRECIOS DE VISADO DE TRABAJOS DE URBANISMO		PV (euros)	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROPUESTA URBANÍSTICA, ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN</li> <li>PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SNU, PROYECTO DE PARCELACIÓN</li> <li>PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN</li> <li>BASES Y ESTATUTOS DE JUNTAS DE COMPENSACIÓN, PROYECTO DE REPARCELACIÓN</li> </ul>	60	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>ESTUDIOS DE DETALLE, INNOVACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO Y ACTUACIONES DE DOTACIÓN (MODIFICACIONES DE ELEMENTOS)</li> <li>PLANES ESPECIALES PUNTUALES, SECTORIALES, Y DE INTERÉS PÚBLICO EN SNU</li> <li>CATÁLOGOS DE PROTECCIÓN DE EDIFICIOS Y RECINTOS</li> </ul>	100	
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE OBRAS ESPECÍFICAS (VIALES, REDES INFRAESTRUCTURA, PISTAS, GRADAS EXTERIORES...)	INTERVENCIONES PUNTUALES	100
		ELEMENTO SECUNDARIO	190
		ELEMENTO PRINCIPAL	250
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN GLOBAL (SOBRE U.R. O SECTOR)	< 1 Ha	200
		>1 <10 Ha	260
	URBANIZACIÓN DE GRANDES ÁREAS Y RECINTOS (PLAZAS, PARQUES, CAMPINGS, CAMPOS DE JUEGO, CAMPOS DE GOLF...)	> 10 Ha	320
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE PUERTOS, AEROPUERTOS, ESTACIONES...		500
	PRECIO FIJO TRAMITACIÓN COLEGIAL CERTIFICADO FINAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		40
	En el caso de certificado final de obras de urbanización de proyectos anteriores a 1 de enero de 2014 se establecen los coeficientes correctores		
		< 1 Ha	2,00
		>1 <10 Ha	3,00
		> 10 Ha	4,00
	OPERACIONES JURÍDICAS COMPLEMENTARIAS A LA REPARCELACIÓN		40
<ul style="list-style-type: none"> <li>PLAN DE SECTORIZACIÓN, PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN</li> <li>PLAN ESPECIAL (DE REFORMA INTERIOR Y DE GRANDES ÁMBITOS)</li> <li>INNOVACIÓN ESTRUCTURAL (MODIFICACIÓN) DE PLANEAMIENTO</li> </ul>	< 10 Ha	180	
	> 10 Ha	280	
<ul style="list-style-type: none"> <li>PLANEAMIENTO GENERAL (PGOU Y POI) Y SUS REVISIONES</li> <li>PLANEAMIENTO DE ALCANCE TERRITORIAL (POT Y OTROS)</li> <li>PLANES DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD, INTERMODALIDAD, etc.</li> </ul>	AVANCES	300	
	PLANEAMIENTOS	500	

PRECIOS DE VISADO DE OBRAS DE REFORMA Y/O INTERVENCIÓN PARCIAL		PV (euros)
4	<p>Con carácter general los expedientes relativos a obras de reforma, adaptación o intervención parcial sobre edificaciones y/o urbanizaciones existentes se valorarán, según cada fase del trabajo (proyecto, final de obras, legalización...), en función de la superficie afectada y del correspondiente % global de intervención. Se establecen 3 grados: 25, 50 y 75%, según el porcentaje de intervención (asimilará al más próximo).</p> <p>El IMPORTE MÍNIMO del visado, en cualquier caso, será 40 €. Se excluyen de este criterio general las obras de rehabilitación autonómica según se especifica a continuación. En el caso de que se contemplen conjuntamente obras de reforma y ampliación se sumarán los dos PV (reforma y nueva planta) correspondientes a las respectivas superficies y el resultado se disminuirá en 40 €. En ningún caso este precio será mayor que el precio de un proyecto de nueva planta del mismo tramo de superficie, sumadas las de reforma y ampliación.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>REFORMAS VINCULADAS A DETERMINADA SUPERFICIE EN PLANTA</li> </ul>	Según m2 y % de REFORMA o INTERVENCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>ADAPTACIÓN A USO ESPECÍFICO DE LOCALES O EDIFICIOS EXISTENTES</li> </ul>	Según m2. (% REFORMA asimilado = 50%)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>INTERVENCIONES NO VINCULADAS A SUPERFICIES CONSTRUIDAS (CUBIERTAS, ELEMENTOS VERTICALES, DETALLES CONSTRUCTIVOS, etc...)</li> </ul>	PV FIJO = 50% del PRECIO MÁS BAJO correspondiente a cada FASE o TRABAJO DE EDIFICACIÓN con un mínimo de 40 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROYECTOS DE ASCENSOR</li> </ul>	90
	<ul style="list-style-type: none"> <li>REHABILITACIÓN AUTONÓMICA</li> </ul>	PV PROYECTO
	PV FINAL DE OBRAS	20

<b>PRECIOS DE VISADO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y REFORMADOS</b>		<b>PV (euros)</b>
<b>5</b>	TEXTOS REFUNDIDOS y DOCUMENTACIÓN REFORMADA DE EXPEDIENTES VISADOS (DOCUMENTACIÓN COMPLETA)	<b>30</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ DOCUMENTACIÓN REFORMADA Y COMPLEMENTARIA DE EXPEDIENTES VISADOS (DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA)</li> <li>▪ DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS DIVERSOS COMPLEMENTARIOS A EXPEDIENTES VISADOS: FINAL DE OBRAS DE DEMOLICIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMIENZO DE OBRA, DE % DE OBRA EJECUTADA, DE OBRA NUEVA, DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, ACTA DE APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD...</li> </ul>	<b>20</b>
En cualquiera de estas dos tramitaciones, se bonificará al 100% de la primera tramitación posterior al visado del proyecto		

<b>OTROS PRECIOS COLEGALES VINCULADOS AL VISADO</b>		<b>PV (euros)</b>
<b>6</b>	REGISTRO Y CUSTODIA EN DEPÓSITO DE TRABAJOS PROFESIONALES	<b>30</b>
	REGISTRO Y SELLADO DE COMUNICACIÓN DE ENCARGO PREVIA (precio colegial a deducir del PV una vez visado el trabajo)	<b>20</b>
	TASA ADMINISTRATIVA POR TRAMITACIÓN DE VISADO INTERCOLEGIAL	<b>90</b>
	MAYORACIÓN DE PV POR VISADO DE URGENCIA FORMALMENTE SOLICITADO	<b>PV + 10%</b>
	MINORACIÓN DE PV PARA VISADOS QUE NO HUBIEREN PRECISADO DE INFORME DE INCIDENCIAS (excepto apartado 5)	<b>PV – 5%</b>
	MAYORACIÓN DE PV PARA VISADOS QUE HUBIEREN PRECISADO DE 2 O MÁS INFORMES DE INCIDENCIAS	<b>PV + 5%</b>

## **VISADOS OBLIGATORIOS**

En aplicación, desde el pasado 1 de octubre, del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, dictado por el Ministerio de Economía y Hacienda en conjunción con las disposiciones contenidas en la modificación del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por el Decreto 237/2012, de 13 de julio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **VISADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN:**

En este caso y dado que el proyecto es un documento único según se considera en la L.O.E. y el C.T.E., para el visado exclusivamente de esta fase es imprescindible disponer del proyecto básico. Por lo tanto, será necesario enviar un archivo con la fase de básico, solamente a título informativo, para que el Departamento de Visado pueda proceder a supervisar la fase de ejecución.

### **VISADO DEL CERTIFICADO FINAL DE OBRA:**

No será obligatorio el visado por los dos Colegios del certificado conjunto arquitecto y aparejador. El certificado final de obra que habitualmente elabora el arquitecto y cualquier documentación que recoja las modificaciones acaecidas durante la obra tendrá que visarse sólo por el Colegio de Arquitectos.

### **VISADO DE OTROS PROYECTOS:**

Se mantiene la obligatoriedad de los expedientes de legalización, los proyectos de demolición de edificaciones y los proyectos de parcelación y, en su caso, los de urbanización (arts. 7 y 8 del RDU).

### **VISADO DE PROYECTOS EMPLAZADOS FUERA DE ESTA PROVINCIA:**

Aunque el RD estatal permite esta posibilidad, el Consejo Superior ha establecido, dentro de las competencias de dicho RD le atribuye, que el Colegio que reciba el proyecto, lo remitirá al Colegio en cuyo ámbito territorial se emplace la obra proyectada, asumiendo el Colegio de origen tan sólo las labores de registro y comprobación de la habilitación profesional. La revisión de la documentación del proyecto la efectuará el Colegio de destino.

### **OTROS TRABAJOS PROFESIONALES:**

No será obligatorio el visado del resto de los trabajos profesionales para los que somos competentes. No obstante, se podrán visar todos estos trabajos con carácter voluntario. Es conveniente recordar que la eliminación del visado en dichos trabajos puede ocasionar prácticas de intrusismo que, sin duda, pueden empeorar la ya delicada situación profesional que atravesamos, por lo que el Colegio recomienda mantener el visado de los mismos como garantía de calidad y profesionalidad.

Málaga, noviembre 2020.